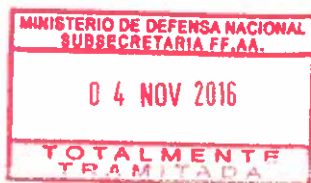




AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA -----

SANTIAGO 02 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7453,



VISTO:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. N° 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.
5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. El Decreto N° 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
8. El Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
9. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Solicitud de Adquisición N° 665, de 23 de septiembre de 2016.
11. Cotizaciones 01/2016 y 02/2016, de 21 de septiembre de 2016, del Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 253, de 26 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.

2016 25267

3. Que, en este contexto y de acuerdo a solicitud de adquisición y cotizaciones referenciadas en los numerales décimo y décimo primero de los vistos precedentes y que forman parte integrante del presente instrumento, es necesario la compra de 02 juegos de vacunas para don Felipe Otey Moses, y doña Maity Vera Bustos, quienes acompañaran al Sr. Ministro de Defensa Nacional, a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en Trinidad y Tobago.

4. Que, en virtud de lo dispuesto en artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que se indica: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:" "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", de acuerdo al citado artículo del Decreto Ley Nº 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, establece que los Organismos de Salud del Ejército, dentro de ellos se encuentra el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", es una de las instituciones que pertenecen al Sector Público, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.

5. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar los pagos que correspondan, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, la que deberá ser extendida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT Nº 61.979.970-4, Calle Villavicencio Nº 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.

6. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el pago al proveedor **Centro de Salud Militar "Rosa O'Higgins" RUT Nº 65.455.650-4**, por la compra de 02 juegos de vacunas para don Felipe Otey Moses, y doña Maity Vera Bustos, quienes acompañaran al Sr. Ministro de Defensa Nacional, a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en Trinidad y Tobago.

2. **ESTABLECESE** que el costo de la presente adquisición asciende a la suma de **\$346.994** (trescientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos)

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link "Gobierno Transparente" de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

CMV/AMS

Distribución:

1. GAB.MDN.
2. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones.
3. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Contabilidad.
4. SS.FF.AA. Archivo General.